

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42859 CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal abreviado número 461/14, seguido frente a la mercantil Desarrollos Empresariales Armengot, con CIF B-85778025, por auto de fecha 9 de septiembre de 2016, se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Se acuerda el cese definitivo del administrador concursal designado, D. Juan José Segura Bravo.

3.- Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como la extinción de la mercantil.

4.- Las concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares.

Ciudad Real, 9 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160064510-1